COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

ADENDA N° 2

DEL CONTRATO N° 87/12

PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MILITARES Y DE SEGURIDAD (SIMULADOR DE COMBATE) (PLURIANUAL)" EN LA MODALIDAD DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 18/2012. (ID N° 243106)

El Comando del Ejército, como la **CONTRATANTE**, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea - Telefax N° 294-118 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Señor Comandante, **GRAL EJ LUIS GONZAGA GARCETE ESPINOLA,** con C. I. C. N° 612.770; nombrado por Orden General del Comando en Jefe N° 186 de fecha 11 de Octubre de 2013; denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por otra parte el Señor **BERNARDO ALFREDO BEIL KAUFMANN,** con Cédula de Identidad N° 580.997, en su caracter de Representante Legal de la empresa **DATA LAB S.A., R.U.C. N° 80030218-4,** domiciliada en la Avda. Artigas N° 1645, de la Ciudad de Asunción, con Teléfono N° 021 209-126, a quienes en adelante se le llamara la CONTRATISTA, de común acuerdo convienen celebrar la presente Adenda del Contrato para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MILITARES Y DE SEGURIDAD – SIMULADOR DE COMBATE (PLURIANUAL),** de acuerdo a la Licitación Pública Nacional SBE N° 18/2012, adjudicada mediante Resolución N° 124, de fecha 09 de octubre de 2012.----------

PRIMERA: La presente Adenda del Contrato se efectúa de conformidad al Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición de **LA CONVOCANTE**, según Resolución N° 238 de fecha 31 de diciembre de 2013. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser adendado tiene fecha de celebración el 19 de octubre de 2012.----------

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 El plazo de vigencia de este Contrato será hasta 31 de diciembre de 2014.----------

Cláusula Octava: Forma de Pago

8.1 El pago del suministro se efectuará, en GUARANIES con fondos previstos en el Rubro 550 "ADQUISICION DE EQUIPOS MILITARES Y DE SEGURIDAD", provenientes de los Recursos del Tesoro (FF10) del Ejercicio Año 2012 2013 y sujeto a aprobación del ejercicio fiscal 2014 ,(Plurianual) que serán ejecutados de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la unidad responsable.----------

a. Todo suministro recepcionado, será pagado con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2014 previa presentación del Acta de Recepción Definitiva, lo que corresponda basándose en los bienes entregados y de conformidad al Plan de Caja, al Plan Financiero y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.

Observación: Las condiciones de pago: conforme a la asignación de plan de caja del Ministerio de Hacienda. Para cada ejercicio fiscal. Anticipo del 20% y el saldo por Carta de Crédito Irrevocable, abierta en el BNF cuenta Administrativa de la entidad. (Dicha apertura no se hará

Data Lab S.A.

antes que el Proveedor hubiere entregado a la Contratante y esta hubiese aceptado la Garantía de Fiel Cumplimiento)

El porcentaje de retención a realizarse serán conforme a las legislaciones vigentes

Los pagos se realizarán conforme a las órdenes de compra y recepciones finales emitidas por las Unidades Responsables siempre y cuando se encuentren avalados por las Actas respectivas.

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4 %) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto N° 21.909/03.

La formula de y el procedimientos para el reajustes será conforme al PBC.

El pago de la Carta de Crédito Irrevocable se hará:

- **Al entregar los bienes**: el 50% del valor de los bienes entregados conforme al Plan de entregas establecido, contra presentacion de los documentos.
- **Al aceptar los bienes**: el saldo se pagara contra presentación del Certificado de Recepción definitiva emitido por la Contratante acompañado de la solicitud de pago correspondiente, previa deducción de multas, si las hubiere.

SEGUNDA: Todas las demás cláusulas suscritas entre las partes en el contrato N° 87 celebrado el 18 de setiembre de 2012 que no se opongan a las modificaciones introducidas en el presente instrumento, se mantienen inalterables, con las modificaciones e inclusiones introducidas en la presente adenda.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los..31..días del mes de diciembre de 2013.----------

Data Lab S.A.

BERNARDO ALFREDO BEIL KAUFMANN
C. I. N° 580.997
CONTRATISTA

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

GRAL EJ LUIS GONZAGA GARCETE ESPINOLA
C. I. N° 612.770
CONTRATANTE